



# ANEXO TÉCNICO

## 1.-INICIO DEL SERVICIO

El presente servicio entrará en vigencia a partir de la entrega de la Orden de Compra

## 2.-LUGARES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los lugares donde se deberá prestar el servicio son el Palacio Legislativo sito Perú 130/160 y Anexos Perú 139 pisos 1º y 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## 3.- METODOLOGÍA DEL SERVICIO

**3.1-Desinsectación:** aplicación de cebos de contacto Gel a base de hidrametilnoma al 2,12 %, (en cocinas, comedores, artefactos eléctricos, servicio médico, aulas y sectores más comprometidos) en el resto de las instalaciones, aplicación de insecticidas combinados con efecto de volteo, acción residual y de contacto. La aplicación deberá hacerse por medio de pulverizado y/o termonebulizado, la selección deberá hacerse teniendo en cuenta los sectores y las plagas a tratar. En el caso de ser necesario se efectuará la aplicación de Niebla Fría mediante aerosoles a base de piretrinas. Los insecticidas piretroides seleccionados para utilizar en este servicio son PROTEGINAL o K´OTHRINA o calidad equivalente.

**3.2.-Desratización:** distribución inicial de rodenticidas que seleccionarán entre los siguientes: anticoagulantes agudos o monodósicos formulados en granos, frescos o block parafinados. Los mismos se colocarán en bandejas apropiadas y/o sachets. En caso de detectarse cuevas o anidamientos se utilizarán fumigantes. Determinación de la preferencia y cantidad de consumo de la plaga para ponderar la magnitud de la colonia existente, y proceder en consecuencia. De ser necesario se colocarán elementos mecánicos tales como trampas mecánicas y/o bandejas con pegamentos.

**3.3.-Desinfección:** aplicación de desinfectantes a base de sales de amoniocuaternario mediante pulverizado. La aplicación se efectuará en baños, vestuarios, salones de reunión. Los insecticidas seleccionados son piretroides y los raticidas a base de anticoagulantes SUPER ASECHO BP/OPTIMUN 80 o calidad equivalente.

## 4.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

A) Se utilizarán productos de baja toxicidad para las personas, no deberán dejar olores desagradables ni afectar el mobiliario y equipamiento de las distintas dependencias. Los productos a utilizar deberán estar aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación.



## ANEXO TÉCNICO

B) Para la **desratización** se utilizarán cebos monodosis, pegamentos y/o líquidos colocados indefectiblemente dentro de unidades cebaderas, que individualicen el contenido.

C) Para la **desinfección** se utilizarán métodos o procedimientos tendientes a una acción efectiva, procurando un resultado óptimo.

D) En la dependencia de Servicio médico se aplicarán **insecticidas especiales** en forma de gel.

E) En la cocina del Recinto de Sesiones se deberán aplicar **insecticidas especiales**, contra hormigas y cucarachas en forma de gel.

F) En los talleres y oficinas se aplicarán productos contra pulgas, cucarachas, arañas, polillas y roedores.

G) En la Biblioteca Esteban Echeverría, la oficina de Procesos Técnicos, la Dirección General del Centro Documental de Información y Archivos Legislativos (CEDOM), y la Hemeroteca José Hernández, se aplicarán insecticidas específicos para los pececillos de plata (lepisma), piojos de libros (corrodentia) y cebos para ratas.

### 5.-FRECUENCIA DEL SERVICIO

Se solicita una prestación mensual, y si una vez realizado el servicio mensual no hubiera alcanzado la debida eficacia en uno o más lugares o dependencias, el adjudicatario deberá prestar el servicio tantas veces como sea necesario hasta lograr un resultado óptimo, sin costo adicional alguno.

En caso de ser necesario un refuerzo, será coordinado entre la empresa y el personal de la Dirección General de Servicios Operativos.